



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 3 ABRIL DEL 2019.**

PRESIDENTE: DIPUTADO ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ.

**SECRETARIAS: DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCIA Y DIPUTADA
BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.**

Presidente: Muy buenos días. Solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **23** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Clemente Gómez Jiménez**, por motivos de salud y la Diputada **María del Carmen Tuñón Cossío**, por motivos propios de su encargo como representante popular, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con veinticuatro minutos**, del día **3 de abril** del año **2019**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 175, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.**



Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción segunda y adiciona una fracción tercera, al artículo 318 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la autonomía de la máxima institución de educación, ciencia, tecnología y cultura de nuestra Entidad Federativa, formula atento exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a realizar los estudios de factibilidad, académicos, técnicos y administrativos necesarios, a fin de considerar la implementación de la Carrera de Licenciatura en Artes, con un enfoque sustantivo de las artes en su conjunto, en los Campus norte, centro y sur, según los resultados de los estudios correspondientes.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.* **4.** *Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente, al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que dentro de un ámbito de coordinación y colaboración con la Subsecretaria del Transporte, requiera a los concesionarios del Transporte Público, denominado "Microbús", para que continuamente se capacite a los choferes, para con ello, brindar el servicio adecuado, todo lo anterior con pleno respeto a los derechos humanos de las y los usuarios, en especial a las personas con Discapacidad y Adultos Mayores, en nuestro Estado.* **5.** *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones cinco y seis; y se adiciona la fracción siete al artículo 15 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **6.** *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar endeudamientos irresponsables en el tema de concesión de servicios.* **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-dos**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de marzo del año 2019**, implícitos en el **Acta número 175**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de marzo del año en curso**.



EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 175, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 174, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de marzo del presente año. 2.- Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta formulada por la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de abril, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente. 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual autoriza revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Federal destinado a la Procuraduría General de la República, ubicado en el Parque Industrial "O. L. Longoria", en el complejo hospitalario de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y se deroga y queda sin efecto legal alguno el Decreto Número LVIII-860, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre de 2004, en el cual se aprobó dicha donación. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que, en concordancia con los marcos legales vigentes en materia de Regulación Migratoria de nuestro país, se apege a los procedimientos ya establecidos en los mismos, lo anterior con la finalidad de obtener una migración regulada y ordenada en nuestro país. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las instituciones públicas de educación superior en el país.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.



Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 175**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado José Ciro Hernández Arteaga, el sentido de su voto.

Secretaria: Se registra la asistencia del Diputado José Ciro Hernández Arteaga, bienvenido Diputado.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **29** votos, por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretaria: De los Ayuntamientos de Jaumave y Altamira, oficios remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 8, recibida el 27 de marzo del año en curso, comunicando la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de marzo.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficios recibidos el 1 de abril del presente año, remitiendo respuesta al exhorto que le hiciera este Congreso al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de restaurar la paz laboral; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, implementaran un programa de estímulos fiscales, destinados a motivar la permanencia del empleo, generado por las empresas maquiladoras en el Municipio de Matamoros.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, distribúyase copia a los integrantes de esta Legislatura y remítanse al expediente Sexagésimo Tercero-283, que dio origen a dicho exhorto.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, circular número 27, fechada el 27 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que habrá



de fungir del 28 de marzo al 28 de septiembre de 2019, quedando como Presidente el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, oficio fechado el 7 de marzo del actual, haciendo del conocimiento que en Sesión Ordinaria de ese Congreso, se aprobó las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Esta Presidencia tiene el registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas: **Ana Lidia Luévano de los Santos, Rogelio Arellano Banda, Oscar Martín Ramos Salinas, Susana Hernández Flores y Juan Carlos Córdova Espinosa.**

¿Algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativas?

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la Mesa Directiva. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la presente **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Delegado del Gobierno Federal en Tamaulipas, José Ramón Gómez Leal, para que a través de las instancias correspondientes, intervenga a fin de que al Estado de Tamaulipas se le otorguen los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano, mismos que fueron recortados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, así como para que se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Tamaulipas goza del privilegio de ser uno de los más importantes productores agrícolas de México, lo que representa una importante fuente de ingresos y gran generador de empleos directos e indirectos. Derivado de los recortes presupuestales que en el mes de diciembre fueron enviados por el Poder Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que distintos rubros sociales se vieron afectados dentro de los que se destaca el Sector Agropecuario, como consecuencia de una acción unilateral del Gobierno Federal en turno. Lo anterior ha propiciado que los productores del campo tamaulipeco enfrenten una situación económica difícil y tengan que acudir, en lo individual, a la concertación de créditos bancarios e hipotecarios por los cuales tienen que pagar posteriormente intereses muy altos, no tan solo no los ayuda a recuperarse y sacar adelante su producción, sino que les causa un considerable perjuicio económico. Quienes promovemos la presente acción legislativa tenemos a bien manifestar a través de esta exposición de motivos, los resultados del mal logrado presupuesto 2019, y lo referimos así, porque a lo largo de estos meses se ha visto de acuerdo a la publicación de medios nacionales y de redes sociales, el impacto negativo que los recortes efectuados por el gobierno federal han generado en diversos rubros del desarrollo económico y social del país y particularmente de Tamaulipas. Hemos presenciado manifestaciones en distintas partes del País, y hoy toca el turno a las y los campesinos de nuestro Estado, y es que en estos últimos días, nos han pedido ser el conducto para que el Gobierno Federal recapacite, ante la ya agotada paciencia de estos por la falta de insumos y apoyos, que solo provocan atraso en el tan lastimado campo tamaulipeco. Lo anterior, en razón de que se exige la liquidación del 100 % de sus recursos, el impuesto objetivo del total de las toneladas producidas, apoyo del 40 % del seguro agrícola, un 75 % de las coberturas para la siembra, así como apoyo para diésel y la reactivación del programa de Bienestar al 100 % del padrón productivo. Lamentablemente la falta de estos apoyos tendrá como resultado que se deje de producir en los términos en los que año con año nuestro campo ha dado



resultados, somos un bastión tamaulipeco que alimenta a nuestro País de sorgo, soya, sábila, limón, canola, cebolla, naranja, henequén, entre otros productos. Esto nos ha posicionado en primer lugar de acuerdo al Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, que nos destaca en al menos 10 mercados como líderes nacionales en producción. Este dato nos da como referencia la suma importancia que requiere que el campo tamaulipeco se vea atendido, ya que de no hacerse se verán afectados más de noventa mil productores de todo el Estado. De no hacerse genera una grave desigualdad de circunstancias con nuestra más cercana competencia del vecino País de Estados Unidos, ya que de esta forma no se puede competir con los productores de dicha nación, en razón de que sus tasas de interés son por demás muy bajas comparadas con las que los campesinos de nuestro país tienen que pagar. Al ser nuestra responsabilidad como legisladores locales, contribuir a que se logre restablecer las condiciones económicas en el sector agropecuario de manera que permitan, reactivar la producción y la cosecha para las siguientes temporadas. En ese tenor resulta preciso hacer una respetuosa exhortación a la federación, para que a través de las instancias correspondientes intervenga para que a Tamaulipas se otorguen los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano, mismos que se vieron recortados ante la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, así como para que se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Delegado del Gobierno Federal en Tamaulipas, José Ramón Gómez Leal, para que a través de las instancias correspondientes, intervenga a fin de que al Estado de Tamaulipas se le otorguen los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano, mismos que fueron recortados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, así como para que se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados, para efectos de su conocimiento, solicitándoles su adhesión y apoyo a esta acción legislativa. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril de 2019. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA**



PARA TODOS". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo, 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Le damos la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Los suscritos Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en el ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y CERTEZA LABORAL A LOS DOCENTES DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las tecnologías de la información y comunicación son de gran relevancia en la actualidad debido a que se encuentran inmersas en todas las áreas en que se desenvuelve el ser humano, favoreciendo y facilitándole la vida, permitiendo desarrollarse eficazmente en la sociedad. Debido a esto, su utilización debe ser de forma adecuada, por lo cual se requiere el aprendizaje y la orientación para su uso positivo y eficaz. De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), acceder a una sociedad del conocimiento nos convertirá en una sociedad capaz de competir y tener éxito frente a los cambios económicos y políticos del mundo moderno. De igual forma se refiere a una sociedad bien educada, impulsando entre otras cosas la innovación. La Política Educativa del Siglo XXI, se centra en que la educación y los profesionales en educación son estratégicos en el desarrollo humano y social. En este sentido, se menciona que el profesor deberá responder a los objetivos de la educación del siglo XXI y que debe actuar preparando a nuevas generaciones para que participen y tengan una reflexión crítica en el uso y la interpretación que le dan a las tecnologías. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de



Tamaulipas, menciona en la Sección XI, titulada “*de la Secretaría de Educación*”, que entre las atribuciones que le competen a esta secretaría se encuentra la de promover la creación de instituciones de investigación científica y tecnológica, laboratorios y demás centros que se requieran para lograr la excelencia educativa en el Estado. Esta atribución que le corresponde a la Secretaría de Educación en Tamaulipas tiende a disponer no sólo infraestructura y equipamiento especial para lograr la excelencia educativa en Tamaulipas, sino que se suma a ello el capital humano, es decir, de maestros especialistas en el tema para lograr los objetivos trazados en planes y programas establecidos. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, uno de los problemas que más preocupan al Gobierno del Estado de Tamaulipas, es mejorar la calidad educativa, “apoyar las labores de investigación científica, tecnológicas y de innovación”, entre sus líneas de acción destacamos aquella que tiende a establecer programas para mejorar las condiciones profesionales y laborales de los profesores tamaulipecos. El Manual de Organización de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte (SECUDE), menciona que la Dirección del Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE), tiene como función principal impulsar la consolidación de un Sistema Educativo Estatal que apoyado en las tecnologías y que a partir de una estructura educativa más eficaz, flexible y con capacidad de adaptación, brindando servicios educativos de calidad que ofrezcan la capacidad individual y colectiva, con conocimientos pertinentes y avanzados que garanticen las destrezas y habilidades que requieren en un mundo globalizado. De acuerdo con el Censo de Escuelas, las escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial en el 2013, el Atlas Educativo, la Dirección Del Centro Estatal De Tecnología Educativa contaba con un total de 120 trabajadores, de los cuales 63 eran hombres y 57 mujeres. El Manual de Organización del CETE habla de Coordinaciones Regionales, lo cual indica que existen maestros especializados en las TIC’s a lo largo y ancho de nuestro Estado. Cabe hacer mención que actualmente estos maestros sólo prestan servicios por medio de contrato, por lo que sus prestaciones son muy limitadas. En la base de datos del Sistema de Control de los Archivos de la Contraloría Gubernamental aparecen diversos juicios laborales emprendidos contra la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, los cuales los promovidos buscan el reconocimiento de sus derechos laborales, como la inclusión en nómina del trabajador de base, pago de salarios caídos o reinstalación del trabajador, ya que dependían del Centro Estatal de Tecnología Educativa quien depende a su vez de la Secretaría de Educación en el Estado. Aquí, cabe resaltar que los maestros son los grandes actores sociales de México y por su puesto de Tamaulipas, ya que ellos contribuyen a la grandeza del país. En



este sentido, se requiere generar las acciones necesarias que garanticen estabilidad y seguridad laboral para los trabajadores de la educación. En este orden de ideas, destacamos que la estabilidad laboral que traiga consigo el reconocimiento pleno de los derechos laborales de los trabajadores de tecnología educativa en nuestro estado, contribuirá con una certeza en la transparencia que nos permita contar con los parámetros reales de cuantos docentes hay en este rubro en esta entidad. Desde el Grupo Parlamentario Nueva Alianza reafirmamos nuestro compromiso por trabajar en pro de las maestras y los maestros Tamaulipecos, para seguir generando las condiciones necesarias para que todos los trabajadores de la educación cuenten con la certeza laboral que se requiere tanto para que accedan ellos y sus familias a una vida más digna. Compañeras y compañeros legisladores, considerando lo ya expuesto se somete a consideración de este Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO:** El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que haga pública la situación laboral en la que se encuentran actualmente los maestros de Tecnología Educativa, en particular, aquellos que dependen del Centro Estatal de Tecnología Educativa. **ARTÍCULO SEGUNDO:** El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que tome todas las medidas tendientes para brindar estabilidad y certeza laboral a los docentes que dependen del Centro Estatal de Tecnología Educativa, en particular a los laboratoristas, técnicos y personal de apoyo, así como sujetarlos a un régimen laboral que les permita contar con todas las prestaciones que por ley les corresponden. Por su atención, es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo, 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Arellano Banda, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy buenos días, con su venia Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Diputados; Amigos de los diferentes medios de comunicación; Sociedad en general. **HONORABLE ASAMBLEA**



LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL CAPÍTULO V, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DEL TÍTULO DUODÉCIMO DENOMINADO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUALES Y QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 276 SEPTIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En la actualidad, las tecnologías agilizan el intercambio de información entre los seres humanos, facilitando la vida de las personas logrando reducir la brecha de comunicación a lo largo y ancho del planeta. La tecnología avanza a pasos agigantados, mejorando el nivel de vida de las personas, impactando en todos los ámbitos de desarrollo: económico, político, social, cultural, educativo, entre otros. El mundo está cambiando gracias a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), siendo ahora mucho más social y digital. En primer lugar, porque hace 10 años las redes sociales no se utilizaban como el día de hoy, ya que en la actualidad permiten la interacción de más de un billón de personas; y en segundo lugar debido al desarrollo de las nuevas tecnologías. Cabe destacar, que las Tecnologías de la Información y Comunicación por si mismas resultan neutrales, y que son las personas quienes pueden hacer un buen o mal uso de las mismas. En muchas ocasiones, se ha visto que las personas son objeto de ataques mediáticos, y que éstos quedan impunes, pues no existe una figura en la actualidad que permita ejecutar los mecanismos legales para llevar a cabo una adecuada protección cibernética de las personas que son acosadas. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *“el ciberacoso es una forma de violencia ejercida mediante el uso de internet, con prácticas que afectan la vida privada y social de las víctimas, quienes son insultadas, amenazadas o excluidas de grupos formados en las redes sociales”*. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del *“Módulo sobre el Ciberacoso”* (MOCIBA 2015) señala que de 77 millones de personas que tuvieron acceso a internet, el 24.5% fue víctima de ciberacoso y de éste 47.9% fueron mujeres de entre 12 y 29 años. En cuanto la estadística por Entidad, Tamaulipas se encuentra por encima de la media nacional siendo uno de los de los Estados más golpeados por el ciberacoso con un 26%. Además, menciona que sólo el 4% de los mexicanos denuncia este tipo de acoso



mientras que la mayoría simplemente bloquea al acosador o ignora la situación. El INEGI agrega que los tipos de acoso más frecuentes consisten en recibir virus o spam, llamadas, contenido multimedia, mensajes y ser contactado con identidades falsas, entre otras. Así mismo, el informe denominado *“la violencia en línea contra las mujeres en México”* de la *“Coalición Internet es nuestra”*, integrada por Luchadoras MX y Derechos Digitales, entre otras organizaciones, establecieron 13 tipos de violencia más recurrentes que se practican a través de internet, siendo estos los siguientes: 1. *“Acceso no autorizado (intervención) y control de acceso.* 2. *Control y manipulación de la información.* 3. *Suplantación y robo de identidad* 4. *Monitoreo y acecho.* 5. *Expresiones discriminatorias.* 5. *Acoso.* 6. *Amenazas.* 7. *Difusión de información personal o íntima sin consentimiento.* 8. *Extorsión.* 9. *Desprestigio.* 10. *Abuso y explotación sexual relacionado con las tecnologías.* 11. *Afectaciones a canales de expresiones.* 12. *Omisiones por parte de actores con poder regulatorio.”* Estos actos generan en las víctimas diversas reacciones, como lo son; miedo, desconcierto, llegando incluso al grado de sentirse inseguras en cualquier lugar por el simple hecho a ser reconocidas y en su caso, ofendidas o acosadas. Compañeras y compañeros legisladores, *considerando lo ya expuesto*, con el ánimo de actualizar nuestro ordenamiento jurídico en relación al delito del ciberacoso, presento ante esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL CAPÍTULO V, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DEL TÍTULO DUODÉCIMO DENOMINADO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUALES Y QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 276 SEPTIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** se reforma el Capítulo V, recorriéndose el subsecuente del Título Duodécimo denominado Delitos Contra la Seguridad y Libertad Sexuales y que adiciona el artículo 276 septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: TÍTULO DUODÉCIMO. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUALES. Capítulo I.- ...al Capítulo IV.- ... queda igual. **CAPÍTULO V. CIBERACOSO. Artículo 276 septies.- Comete el delito de ciberacoso quien hostigue o amenace por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación, redes sociales, correo electrónico o cualquier espacio digital y cause un daño en la dignidad personal. Se le impondrá la pena de once meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a trescientos días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de la comisión del delito. Cuando la víctima sea menor de edad, se presumirá el daño a la dignidad por tratarse de una persona en desarrollo psicoemocional y físico y la sanción se aumentará desde una tercera parte de la mínima y hasta dos terceras partes de la máxima. CAPÍTULO VI.**



DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES Artículo 277.- ... al Artículo 279 ter.- ... queda igual. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE.** Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Diputado Rogelio Arellano Banda y el de la voz Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: A nombre de los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, me permito darle la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio Jean Piaget, A.C., del Municipio de Altamira, quienes son invitados especiales del Diputado Arturo Esparza Parra, también le damos la bienvenida a los alumnos de la Carrera de Licenciado en Derecho del ICEST Campus Victoria, quienes son invitados especiales del Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, así como a los catedráticos que los acompañan, quienes vienen a presenciar esta Sesión Pública Ordinaria y a realizar un recorrido institucional, sean todos ustedes bienvenidos.

Presidente: Damos el uso de la voz a la Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Honorable Congreso del Estado, bienvenidos todos los estudiantes, esta es su casa, el Congreso del Estado de Tamaulipas es casa de todos los estudiantes, sean ustedes bienvenidos. **Susana Hernández Flores**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO**



DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El joven estudiante Kenneth Castillo Garza, con base en la convocatoria publicada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, participó en el Segundo Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, organizado por el Congreso del Estado, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral, realizado los días del 27 al 29 de marzo del presente año, con una iniciativa que propone integrar la materia de formación cívica y ética a los programas educativos que se imparten en el nivel medio en Tamaulipas. Por razones de sorteo no se pudo exponer en tribuna, por lo cual acudió ante la suscrita para poder materializar su presentación, lo cual, hago reconociendo su autoría y su interés por participar en la vida cívica del Estado. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción décima cuarta del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado y se adiciona una fracción décima - séptima al artículo 8 de la Ley ya mencionada, misma que me ha propuesto para ser presentada por la suscrita, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La formación ética se refiere a la filosofía de la moral, al comportamiento integral del individuo tanto en lo individual como a su comportamiento dentro de un grupo. La formación cívica se refiere al conjunto de deberes y derechos que cada persona adquiere como ciudadano. La cívica se centra en una región en particular, cuando la ética tiene un carácter universal. La formación ética y cívica nos sirve para crearnos nuevos valores sociales y humanos. Los valores de una persona están basados fundamentalmente en su estilo de vida durante los primeros años de vida; no existen personas sin ética y/o cívica, simplemente son diferentes. Los valores son la base de nuestra educación y el camino que nos guía hacia una inserción en la sociedad. Pero el papel de la ética y la cívica en la sociedad es muy importante, porque es la base de la convivencia y de la vida del ser humano. A partir de ellos se construyen los valores, y por lo tanto la personalidad. La fuente de los valores son las necesidades humanas y en tanto las cosas u objetos responden a los intereses de un sujeto, tienen un valor para él, pues satisfacen alguna necesidad. Los agentes que influyen en la formación ética y cívica son la sociedad, la familia, los medios de comunicación y la escuela. La cuestión ética, como problema social relativo a la expresión de los valores y a su formación, es una temática de interés sostenido. Teniendo en cuenta la pérdida de valores dentro de la sociedad actual es preciso reflexionar sobre: a) ¿Qué es la formación Ética y Cívica?; b) ¿De qué nos sirve la formación ética y cívica?; c) ¿Qué papel desempeña dentro de la sociedad?; d) ¿Cuáles son los agentes que influyen en la formación ética y cívica? .La Formación Cívica y Ética, busca, fortalecer en los estudiantes el desarrollo de su



capacidad crítica respecto a los principios que la humanidad ha conformado a lo largo de su historia y sentar las bases para que reconozcan la importancia de la actuación libre y responsable para el desarrollo personal pleno y en el mejoramiento de la vida social. La formación cívica y ética se concibe como un conjunto de experiencias organizadas y sistemáticas, a través de las cuales se brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar herramientas para enfrentar los retos de una sociedad dinámica y compleja, misma que demanda de sus integrantes la capacidad para actuar libre y responsablemente en asuntos relacionados con su desarrollo personal y con el mejoramiento de la vida social. El desarrollo de competencias demanda su ejercicio práctico, tanto en situaciones de la vida diaria como en aquellas que representan desafíos de complejidad creciente. Este ejercicio implica la consideración de las tres dimensiones antes descritas, con el fin de que el desarrollo de competencias tenga como contexto a la experiencia escolar en su conjunto. Propósitos generales de la formación cívica y ética en la educación básica. La asignatura Formación Cívica y Ética tiene como propósitos que los estudiantes de educación básica: Se reconozcan como personas con dignidad y derechos, con capacidad para desarrollarse plenamente y participar en el mejoramiento de la sociedad de la que forman parte. Asuman, de manera libre y responsable, compromisos consigo mismos y con el mundo en que viven por medio del desarrollo de nociones, habilidades y actitudes para la vida, para la actuación ética y la convivencia ciudadana, encaminadas a favorecer el respeto a los derechos humanos y la democracia. Con base en los elementos anteriores, los programas de Formación Cívica y Ética pretenden que, al concluir la educación secundaria, los alumnos: Valoren a México como un país multicultural; identifiquen los rasgos que comparten con otras personas y grupos, y reconozcan a la pluralidad y al respeto a la diversidad como principios fundamentales para una convivencia democrática en sociedades multiculturales. Identifiquen las características de la democracia en un Estado de derecho; comprendan el sentido democrático de la división de poderes, el federalismo y el sistema de partidos; conozcan y asuman los principios que dan sustento a la democracia: a la justicia, a la igualdad, a la libertad, a la solidaridad, a la legalidad y a la equidad; comprendan los mecanismos y procedimientos de participación democrática, y reconozcan el apego a la legalidad como un componente imprescindible de la democracia que garantiza el respeto de los derechos humanos. Desarrollen habilidades para la búsqueda y el análisis crítico de información; construyan estrategias para fortalecer su perspectiva personal de manera autónoma ante diversos tipos de información, y desplieguen capacidades para abordar los medios de comunicación como una vía para formarse una



perspectiva de la realidad y para asumir compromisos con la convivencia social. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover la presente iniciativa de **DECRETO. ARTICULO ÚNICO:** Se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 13.-** Corresponden ... I – XIII. ... XIV.- Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones; mediante la inclusión de materias específicas que permitan al individuo contribuir en la formación académica, desarrollando en él la personalidad para su integración a una vida social y productiva. XV. – XX. ... **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”, DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.** Con la autoría del joven Kenneth Castillo Garza, que aquí nos acompaña. Muchas gracias por participar en la vida de tu estado, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación que nos acompañan; estudiantes que nos hacen el favor de acompañarnos este día, muy buenas tardes a todos. **Juan Carlos Córdova Espinosa**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas**, con base en la



siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El autismo es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, con independencia del género, origen étnico o condición social y económica. El término espectro autista, se refiere a una serie de particularidades. Se caracteriza por determinadas conductas en la esfera de interacción social y dificultades en situaciones comunicativas comunes, modos de aprendizaje atípicos, interés especial por ciertos temas, predisposición a actividades rutinarias y particularidades en el procesamiento de la información sensorial. El índice de autismo en todo el mundo es alto y la falta de comprensión produce fuertes repercusiones sobre las personas con esa condición, sus familias y comunidades. La exclusión y la discriminación, asociadas a la diversidad en el ámbito neurológico siguen siendo los principales obstáculos para su adecuado diagnóstico y tratamiento; por lo que es una cuestión que deben seguir abordando los responsables de la adopción de políticas públicas para atender esta situación. En los últimos años, en el mundo, ha aumentado la sensibilidad hacia el autismo; para la Organización de las Naciones Unidas, los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las personas con autismo, son parte integral de su mandato. En 2015 cuando los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las naciones reafirmaron su decidido compromiso con el desarrollo inclusivo, accesible y sostenible, para que nadie se quedara atrás. En septiembre de 2018, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas lanzó una estrategia sobre Nuevas Tecnologías, cuyo objetivo es definir cómo el sistema de las Naciones Unidas fomentará el uso de estas tecnologías para acelerar el logro de la Agenda. En el contexto de esta Estrategia, este año, la conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, en la sede de la ONU en Nueva York, se centrará en impulsar el uso de las tecnologías para las personas con la condición del espectro autista, como una herramienta para eliminar las barreras para su plena participación en la sociedad y en los terrenos social, económico y político y se hará hincapié en promover la igualdad, la equidad y la inclusión. El apoyo y entorno adecuados, la aceptación de esta variación neurológica y la aplicación de los cada día más recientes avances tecnológicos en materia de electrónica, comunicación, informática, transporte, medicina y deporte, permitirá a quienes padecen de estos trastornos, disfrutar de las mismas oportunidades y participar de manera plena y eficaz en la sociedad. Para muchas personas con síndrome del espectro autista, el acceso a tecnologías de apoyo asequibles es indispensable para poder ejercer sus derechos humanos básicos y participar plenamente en la vida de sus comunidades. La tecnología de apoyo puede reducir o eliminar las barreras a su participación en igualdad de condiciones con los



demás. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo para poner de relieve la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, para que puedan llevar una vida plena y gratificante. En el contexto de esta conmemoración, hacemos un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales competentes de la salud, educación y bienestar social, para que observen debidamente este día, con miras a aumentar la reflexión colectiva sobre ese trastorno; y a investigar, detectar, implementar y poner a disposición de las personas con la condición del espectro autista, nuevas tecnologías que les permita el disfrute de sus derechos fundamentales y una integración plena a la sociedad. En Tamaulipas, tiene vigencia la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, expedida mediante decreto el 13 de mayo de 2016 y publicada en el Periódico oficial número 63 del 26 de mayo del propio año, la cual ha sido reformada en una sola ocasión y sólo para el efecto de homologar la nomenclatura de las secretarías que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. A más de tres años de su expedición, los avances tecnológicos en diferentes áreas se han acelerado, por lo que consideramos pertinente, proponer reformas a esta ley, con el objeto de que las autoridades competentes, analicen estos avances y realicen las acciones necesarias para su aplicación en el diagnóstico y tratamiento de la condición del espectro autista, en beneficio de las personas que lo presentan y de sus familias. Por lo anteriormente fundado y motivado, acudo ante esta Soberanía Popular a promover el presente proyecto de **DECRETO** Por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista del Estado de Tamaulipas, para fortalecer los derechos de las personas con la condición del espectro autista mediante el acceso a tratamientos, medicamentos y tecnologías de calidad que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias así como para ampliar las facultades de las autoridades para apoyar entre otras políticas, estrategias y acciones en la materia y promover el desarrollo, implementación y acceso de las personas con la condición del espectro autista a las más modernas tecnologías que les permitan el ejercicio y el disfrute de sus derechos fundamentales y su plena integración a la sociedad. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, es cuanto Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 5, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción segunda y adiciona una fracción tercera, al artículo 318 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados; público que nos acompaña. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Comisión de Justicia de esta Legislatura, versando sobre las consideraciones que a continuación me permito señalar: En principio, la acción legislativa analizada tiene como propósito aumentar las penas para los delitos derivados de la conducción de vehículos que cometan los ciudadanos por conducir y, a la vez, utilizar radios, teléfonos celulares



o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, con la salvedad de que se utilice tecnología de manos libres u otra que evite la distracción del conductor. Al respecto, como integrantes de esta Comisión, consideramos viable el objeto de la iniciativa; sin embargo, hemos determinado que la misma se adicione como un supuesto más en las reglas a que se contrae el artículo 318 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para los delitos culposos, contenido dentro del CAPÍTULO IV, denominado "DELITOS CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS", del TÍTULO DÉCIMO QUINTO, que dice: **cuyos bienes jurídicos tutelados son precisamente la paz y seguridad de las personas**. Lo antes expuesto en virtud de que los supuestos a que se refiere dicho artículo, constituyen reglas aunque independientes, subordinadas a la existencia de otro delito, puesto que se aplican cuando "con motivo del tránsito de vehículos", y que se puede cometer un delito culposo. En tal entendido, consideramos resulta necesario prever una pena especial cuando el origen de un delito culposo que ha lesionado un bien jurídico de relevancia, sea precisamente porque el conductor del vehículo motriz utilizaba al momento de conducir el teléfono celular, radio o cualquier otro aparato tecnológico. Así también, derivado del estudio del presente asunto, se considera viable exceptuarse de sancionar a quienes cuando manejan empleen tecnología de manos libres conectados por Bluetooth al vehículo, toda vez que dicho dispositivo permite hablar por teléfono sin necesidad de estar sujetando el móvil con las manos. En tal virtud, consideramos que con dicha adición se contribuye en mucho en la disminución de accidentes derivados de dicho supuesto, logrando con ello la finalidad de la acción legislativa en análisis, que es la prevención e inhibición de utilizar aparatos electrónicos al conducir. En tal virtud, me permito solicitar de manera respetuosa a este Pleno Legislativo, votar en sentido positivo el presente Dictamen, gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra.



Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público en general. En uso de esta tribuna propongo **REPLANTEAR EN EL PROYECTO DE DICTAMEN, EL TEXTO DE LA FRACCIÓN III, MISMA QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Lo siguiente: Con relación al tema que nos ocupa, como miembro de este Pleno Legislativo, considero que el asunto en cuestión es de suma importancia debido al objeto del mismo. Soy totalmente coincidente con la propuesta presentada por la Comisión de Justicia en el proyecto de Dictamen que fue hecho de nuestro conocimiento de manera previa, lo anterior en cuanto a establecer, mediante la adición de una fracción III al artículo 318 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, un supuesto más en las reglas a que se contrae dicho artículo para los delitos culposos. Sin embargo, considero necesario suprimir del texto normativo la palabra “**Bluetooth**”, lo anterior, toda vez que con que se diga “**excepto que se emplee con tecnología de manos libres conectada al vehículo automotriz**”, resulta suficiente y refiere exactamente a dicho sistema de conexión inalámbrica. Hoy en día existe una gran preocupación a nivel mundial por tomar medidas para reducir el riesgo de sufrir accidentes de tránsito, en esa tesitura, me permito compartirles que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011 - 2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo. Con relación a esto, a nivel federal, las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Salud, se dieron a la tarea de elaborar programas y políticas en materia de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes, todo ello con la finalidad de promover acciones concretas para lograr disminuir el índice de mortalidad y lesiones, estableciendo estrategias que deben ser implementadas para cumplir con los objetivos propuestos, las cuales atañen a los tres órdenes de gobierno, es así que mediante ACUERDO, se dio a conocer la “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020”, con el propósito de contribuir a reducir las lesiones, discapacidades y muertes por accidentes de tránsito en la red carretera federal y vialidades urbanas, entre otras cuestiones. En esa tesitura, considero que el aprobar el asunto que nos ocupa, constituye una acción que nos corresponde y que se suma a todas aquellas estrategias, acciones y políticas que se han puesto en marcha por los diferentes organismos e instancias que buscan la prevención de estas conductas y



con esto habremos de aportar al “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, tanto de la Organización de las Naciones Unidas como de nuestro país, en lo que respecta en materia penal. En consecuencia y como ya lo mencioné anteriormente, apoyo la propuesta planteada por los accionantes, con el replanteamiento hecho por la Legisladora, ya que estimo que el mismo resulta de trascendencia social, salvo el ligero ajuste en la redacción propuesta, la cual ya he mencionado anteriormente. En tal virtud, propongo que la redacción de la fracción III, que se pretende adicionar al artículo 318, quede en los siguientes términos: ***III.- Si se cometiere por conductores que utilizaban al momento de conducir un vehículo automotriz, cualquier equipo de telefonía celular, sistemas de comunicación electrónica, de radiocomunicación o tecnología, excepto que se emplee con tecnología de manos libres conectada al vehículo automotriz, la sanción será de dos a ocho años de prisión si del hecho resultan la muerte de una o más personas; de dos a seis años de prisión si del hecho resultan lesiones; y, de dos a cuatro años de prisión si sólo se causa daño en propiedad ajena.*** En razón de lo antes expuesto, someto a su consideración la adecuación y propuesta antes señalada, razón por la cual, solicito su voto a favor de la presente. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: En virtud de que se ha presentado una propuesta de modificaciones al decreto del dictamen que nos ocupa, esta presidencia somete a consideración de este Pleno la propuesta referida. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, de acuerdo con la votación emitida, ha resultado **aprobada** la propuesta de modificación del dictamen que nos ocupa por **21 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención.**

En consecuencia pasa a formar parte del Decreto.

Presidente: No habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **21 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención.**

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rafael González Benavides**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la autonomía de la máxima institución de educación, ciencia, tecnología y cultura de nuestra Entidad Federativa, formula atento exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a realizar los estudios de factibilidad, académicos, técnicos y administrativos necesarios, a fin de considerar la implementación de la Carrera de Licenciatura en Artes, con un enfoque sustantivo de las artes en su conjunto, en los Campus norte, centro y sur, según los resultados de los estudios correspondientes.***

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; distinguida concurrencia. Como es de su conocimiento el dictamen que nos ocupa, recaído a la Iniciativa promovida por nuestra Compañera Diputada del Grupo Parlamentario del PRI, Irma Amelia García Velasco, tiene como propósito exhortar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que realice los estudios de factibilidad, académicos, técnicos y administrativos necesarios, a fin de considerar la implementación de la Carrera de Licenciatura en Artes, con un enfoque sustantivo de las artes en su conjunto, en los Campus norte, centro y sur de la institución, según los resultados de los estudios correspondientes. El arte es la expresión personal y desinteresada de



ideas y emociones de la actividad humana, mediante recursos plásticos, audiovisuales, cinéticos, escénicos y aquellos que se derivan de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación. Como sabemos, dentro de las necesidades básicas del ser humano se encuentran aquellas que requieren desarrollarse de manera intelectual, emocional y espiritualmente. La primera de estas necesidades la satisface la ciencia, mientras que el arte sustenta el desarrollo emocional y espiritual del individuo, así como la urgencia de crear vínculos entre los seres de una misma comunidad, es decir, de crear cultura. En ese tenor, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reconoce que las artes tienen un papel importante que desempeñar en la educación, y señala en su acepción más amplia que son y deberían ser parte integrante de la vida, y que es necesario, además de conveniente que los gobiernos contribuyan a crear y a mantener no sólo un clima propicio a la libertad de expresión artística, sino también las condiciones materiales que faciliten la manifestación de este talento creador. En ese sentido, es de señalar que la baja oferta académica en el campo de las artes en nuestra entidad, provoca la fuga de jóvenes talentosos y creativos, quienes pudieran cultivar y desarrollar sus competencias, habilidades artísticas dentro de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, acrecentando con ello la riqueza cultural de esta Casa de Estudios. Por lo anterior, consideramos que el instituir la Carrera en Artes a nivel licenciatura en nuestra máxima casa de estudios brindaría a la juventud tamaulipeca, no solo una oferta educativa, profesional y laboral, sino también la oportunidad de desarrollar su creatividad, como recurso valioso capaz de generar beneficios económicos y al mismo tiempo, aumentar el bienestar de los jóvenes artistas. Por otra parte, la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, establece que la Universidad, es una corporación pública, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, por ello, para los fines que le fija la Ley y con los caracteres y competencia que la misma determina; que para la consecución de sus fines, la Universidad se encuentra integrada por Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos que se requieren para el debido cumplimiento de sus fines, atendiendo a la complejidad de la cultura, a la especialidad de la ciencia, a la diversificación de la técnica y a la variedad de los servicios de extensión que prestan, por lo que podrá crear y suprimir dependencias conforme a sus designios y las necesidades culturales del Estado. En ese sentido, se le encomienda a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el servicio público relativo a la conservación, investigación y difusión de la cultura, la ciencia y la técnica, a la enseñanza de las profesiones y a la difusión de los conocimientos y de las expresiones artísticas entre la población



general. En ese contexto y tal como refiere la promovente de la acción legislativa, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, brinda la carrera de Licenciado en Educación Artística dentro de la Facultad de Música y Artes "Mtro. Manuel Barroso Ramírez", Campus Tampico, por lo que la Comisión de Gobernación de la cual formo parte, consideramos oportuno que la Universidad oferte la Carrera de Licenciatura en Artes en los Campus norte, centro y sur, para evitar la fuga de estudiantes a universidades ubicadas en otras entidades federativas. Compañeras y Compañeros Diputados, en virtud de lo antes expuesto, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que con ello, se fomentará el surgimiento de nuevos artistas y el engrandecimiento del desarrollo cultural de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?.

Diputada Brenda, a favor o en contra; Diputada Irma, a favor.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El presente exhorto atiende a una asignatura que sin duda viene a fortalecer grandes campos de acción que son referentes en nuestro país, tal como es la cultura y las artes. Materias que han posicionado a México a nivel mundial y que han dado a luz a grandes personajes que se han destacado por sus aportaciones culturales y artísticas. Realizando obras de gran magnitud que se mantienen vigentes a través de los años. Asimismo cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El estado promoverá los



medios para la difusión y desarrollo de la cultura atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. En ese tenor como sabemos, Tamaulipas cuenta actualmente con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, el cual es un organismo que fortalece la identidad tamaulipeca a través de programas de formación, desarrollo y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, del patrimonio cultural tangible e intangible y de la sensibilización hacia procesos creativos, garantizando la equidad, la cobertura estatal y el acceso libre para todos. Esa así que con base en los antes expuesto los representantes del Partido Acción Nacional con base en las líneas de acción que establece el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en cuanto a impulsar y difundir la cultura y las artes como herramienta de fortalecimiento del tejido social, nos sumamos a la aprobación de esta acción legislativa, para que la Universidad Autónoma de Tamaulipas como la Máxima Casa de Estudios y con base en el análisis y estudio correspondiente de factibilidad, amplíe sus carreras de estudios implementando la Licenciatura en Artes, la cual será una aportación académica para que más jóvenes y por supuesto cualquier persona que así lo desea, pueda profesionalizarse en estas materias y de este modo evitar la fuga de talentos que podrán coadyuvar al desarrollo cultural y artístico de Tamaulipas, fomentando la diversidad de riquezas que como nación y estado tenemos a lo largo y ancho de nuestro territorio. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación. El dictamen que se ha puesto a nuestra consideración por parte de la Comisión de Gobernación, recae en la iniciativa que presenté a la superior consideración de este cuerpo colegiado y tiene como se ha dicho, el propósito de formular un respetuoso y atento exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas para realizar los estudios académicos, técnicos y financieros tendientes a determinar la viabilidad de incluir en su oferta educativa la carrera de Licenciatura en Artes, en sus diversos campus desplegados por la geografía de la entidad. Compañeras y compañeros, expreso a ustedes mi anticipado agradecimiento, por su anuencia al presente dictamen, cuyo contenido, estoy segura, será recibido de la mejor manera por las autoridades universitarias, y espero que fructifique en la oferta de la Carrera de Licenciatura en Artes, para fortalecimiento de la vida cultural. Lo



anterior, con el propósito de dar oportunidad a nuestros jóvenes con aptitudes artísticas, a contar con una opción de formación profesional, sin tener que movilizarse de sus lugares de origen, o bien, tener que recorrer menores distancias y tener a su alcance, la posibilidad de cursar este programa académico. Toda sociedad requiere, además del impulso tecnológico, el fomento a la cultura y las artes; y la nuestra no es la excepción. Ello motivó la iniciativa cuyo dictamen está en este momento sujeto a nuestro análisis y votación. Esta acción legislativa contribuirá al fortalecimiento social, aunado al desarrollo científico y tecnológico que desarrolla nuestra Máxima Casa de Estudios. Que sea por el bien de nuestros jóvenes y de la comunidad en su conjunto. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Glafiro Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.***



Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañero Presidente, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados integrantes de este Pleno Legislativo. La comisión de Estudios Legislativos, tuvimos a bien reunirnos en la sala de comisiones de este Congreso, a fin de dictaminar el asunto que hoy nos ocupa. Es importante mencionar, que los tres órdenes de gobierno desde el ámbito de sus competencias, han realizado múltiples acciones, con la finalidad de combatir la corrupción en sus diversas modalidades. En este sentido, se puede dar cuenta que en la actualidad se han dado grandes avances y a manera de ejemplo podemos referirnos al Sistema Estatal Anticorrupción, como instancia de coordinación entre las distintas autoridades locales y participación ciudadana, con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas, así como hechos de corrupción, además de fortalecer la fiscalización y el control efectivo en los recursos que pertenecen a nuestro pueblo. Asimismo, el estado cuenta con la fiscalía especializada en combate a la corrupción, la cual es un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delito en materia del caso que nos ocupa, cómo se puede observar la intención de esta propuesta, radica en establecer un mecanismo que responsabilice a los Titulares de las Dependencias contratantes para que vigilen el cumplimiento de los actos inherentes a los procesos de adquisición, con el objeto de que los servidores públicos que participen en la desviación de recursos que pertenecen a nuestra gente y a nuestro pueblo, respondan por sus conductas en la medida y gravedad que esto amerite, de esta manera la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de nuestro Estado y sus municipios, tiene como objeto regular las operaciones que se realicen en las dependencias y entidades de la Administración Estatal, así como los ayuntamientos relativos a la planeación, programación, presupuestación, contratación gasto y control de las compras, al respecto cabe señalar que el Instituto Mexicano para la Competitividad en marzo de 2018 emitió el índice de riesgos de corrupción, en el cual determinó su preocupación y peligro en las áreas precisamente de compras y de adquisiciones de la Administración Pública, esto debido a la alta ejecución de los recursos que propicia que las operaciones realizadas, sean susceptibles a presentar este tipo de actos de corrupción. Por esa razón, esta representación social en suma con los mecanismos del combate a la corrupción, determinamos de máxima importancia esta acción legislativa, para que se garantice el manejo responsable los recursos públicos, mediante una normatividad eficaz, pero sobre todo, que sea preventiva. Con base en las consideraciones antes expuestas coincidimos que la propuesta y reafirmamos nuestro compromiso con los tamaulipecos por lo que estimamos plenamente



viable la misma. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, los invito compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, a que apoyemos el presente dictamen. Es cuánto compañero presidente

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputado Glafiro Salinas Mendiola, el sentido de su voto, Diputado Alejandro Etienne Llano, el sentido de su voto, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **29** votos a favor, **1** voto en contra y **2** abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **José Hilario González García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes,***



exhorta respetuosamente, al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que dentro de un ámbito de coordinación y colaboración con la Subsecretaría del Transporte, requiera a los concesionarios del Transporte Público, denominado "Microbús", para que continuamente se capacite a los choferes, para con ello, brindar el servicio adecuado, todo lo anterior con pleno respeto a los derechos humanos de las y los usuarios, en especial a las personas con Discapacidad y Adultos Mayores, en nuestro Estado.

Diputado José Hilario González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura. Como es de su conocimiento el dictamen que nos ocupa, tiene como propósito exhortar con pleno respeto al principio de división de poderes al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que a través de la Subsecretaría Transporte requiera que a los concesionarios del transporte público denominado "microbús" que continuamente se capacite a los choferes con el fin de brindar un servicio adecuado con pleno respeto a los Derechos Humanos de las y los usuarios, en especial personas con discapacidad y adultos mayores en nuestra entidad. En principio es de señalar, que la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, establece que el transporte constituye un servicio público cuya prestación corresponde al Estado, el cual podrá prestarlo por sí o a través de concesiones y permisos que otorgue a personas físicas o morales mexicanas, en términos de esta ley y sus reglamentos. Para la prestación del mencionado servicio, el artículo 27 de la mencionada ley, establece que la prestación del servicio público en transporte, así como de los servicios auxiliares, se regirá por los principios de legalidad, libre competencia, regularidad, igualdad y calidad y eficacia, no podrán establecerse preferencias o discriminación alguna respecto a los solicitantes del servicio público del transporte y de los servicios auxiliares tales como la exclusión a personas con discapacidad o invidentes acompañados de perros guías. Asimismo el artículo 53 del referido ordenamiento establece que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte y los servicios auxiliares se presten en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficacia. En ese tenor el artículo 4º numeral 1 inciso a) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que el estado está obligado a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole, que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Aunado a lo anterior, la Convención destaca la importancia de que las personas con



discapacidad cuenten con autonomía e independencia individual, así como el hecho de que la mayoría vive en condiciones de pobreza y que resulta necesaria su accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y a la educación, así como a la información y las comunicaciones, para que puedan gozar plenamente de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. Por ello, a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, el artículo 9 de la Convención, prevé que; a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. En ese sentido el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, previendo precisamente su inclusión plena a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Al respecto, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, señala que: **Artículo 19.** Corresponde a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Transporte Público, lo siguiente: **I.-** Garantizar que en cada ruta exista por lo menos una unidad que cumpla con el Equipamiento Básico, a fin de que puedan garantizar la accesibilidad y desplazamiento de las personas con discapacidad, la que se identificará con un señalamiento especial; **II.-** Establecer programas de capacitación a los conductores del servicio público de transporte, encaminados a la preparación y concientización sobre la atención a personas con discapacidad; **III.-** Emitir la reglamentación respecto a la preferencia en el ascenso, descenso y asignación de lugares en los vehículos de transporte público, para garantizar el acceso a los usuarios con discapacidad; Por otra parte, el Artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, precisa que; las personas adultas mayores tendrán derecho a obtener tarifas preferenciales o exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte, de conformidad con las disposiciones aplicables de la materia. Por lo que, del estudio y análisis efectuado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Comunicaciones y Transportes al marco jurídico de la materia, consideramos que es potestad del Estado, garantizar el derecho humano a la accesibilidad y



movilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores al servicio público del transporte, como condición necesaria para que puedan vivir en forma independiente, participar plenamente y en un plano de igualdad en la sociedad y disfrutar, de manera irrestricta, de todos sus derechos y libertades fundamentales, exigibles tanto al sector público como al sector privado. En virtud de lo anterior, Compañeras y Compañeros Legisladores, solicito su voto decidido a favor del presente dictamen. Es Cuanto Diputado Presidente

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?.

A favor o en contra.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, personas que nos acompañan en la galería. Hago uso de esta tribuna, para manifestar que como representantes populares, tenemos la obligación de promover políticas públicas, que tengan por objeto beneficios para todos los habitantes de nuestro Estado, con base en lo anterior en fecha 21 febrero de 2018, presente ante esta Soberanía la iniciativa que hoy se discute, la cual exhorta a la Secretaría del Transporte para que lleva a cabo la capacitación constante de los choferes de microbuses, con el objeto, de que brinden la atención adecuada a los usuarios de los mismos, en especial a las personas con discapacidad y adultos mayores, por eso agradezco a las comisiones Unidas de Gobernación y Comunicaciones y Transportes, por haber discutido y aprobado la iniciativa antes mencionada, lo que sin duda será de gran beneficio para todos los tamaulipecos, en especial a las personas con discapacidad y adultos mayores. Cabe señalar, que la acción legislativa que hoy nos ocupa fue realizada a petición de estos grupos vulnerables, sabiendo de antemano la solidaridad con la que se manifestarían



los integrantes de esta Soberanía, reiterándoles una vez más, a este grupo de personas que en todo momento contarán con mi apoyo, por las razones antes expuestas reitero que me voto será a favor del dictamen. Gracias Diputado Presidente

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones cinco y seis; y se adiciona la fracción siete al artículo 15 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Los integrantes de la Comisión de Educación, tuvimos a bien dictaminar favorablemente una iniciativa tendiente a impulsar la participación de los padres de familia o tutores en el desarrollo escolar de sus hijos, a fin de fortalecer los instrumentos en el proceso enseñanza-aprendizaje. En este sentido, con la presente postura reafirmamos nuestro compromiso de fomentar e impulsar el desarrollo académico de los educandos, a través de estrategias que permitan potenciar sus capacidades escolares. Por ello, nos preocupamos por contar con una educación de calidad donde se pongan los



aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos, a fin de que los receptores de la enseñanza en nuestro país desarrollen todo su potencial para ser exitosos en el futuro. Ahora bien, los padres de familia son parte fundamental de las comunidades educativas. Su participación y acompañamiento es relevante para respaldar el aprendizaje de los educandos y su permanencia en la escuela. De tal manera que es de reconocerse que dentro de la pluralidad de actores involucrados en el proceso educativo se encuentran éstos como parte de la formación escolar de los hijos, ahí radica nuestra postura en favor, ya que al involucrarse ellos en el proceso de enseñanza – aprendizaje se atienden necesidades educativas e intereses específicos de cada educando. Es así, que con la reforma propuesta se le da sustento jurídico al desarrollo de acciones de formación para fortalecer las competencias de los padres de familia o tutores en torno a apoyar el aprendizaje de los menores. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, los invito su apoyo decidido para aprobar el presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.



Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar endeudamientos irresponsables en el tema de concesión de servicios.***

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.



Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández y un servidor Ángel Romeo Garza Rodríguez, algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Presidente: Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, tiene el uso de la voz.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos escucha. Hago uso de esta Tribuna en esta tarde, para exponer un tema que realmente me preocupa, y que considero debe ocuparnos a todos nosotros como Poder Legislativo, y que en el ámbito de nuestras competencias, podamos hacer lo que nos corresponda, el pasado día 31 de marzo año el curso fue lamentablemente el último día de trabajo 315 trabajadores del programa próspera rural, afectando a 46 Centros de Salud el estado de Tamaulipas, 9000 trabajadores del sector salud a nivel nacional, simple y sencillamente recibieron un gracias por haber colaborado en este programa. Esto conlleva compañeros a dos acciones primera lo que implica que 315 servidores del sector salud, hoy no tengan un trabajo y lo que esto implica el sostén de su familia y de sus hijos, pero por el otro lado, también conlleva al gran problema de salud, que se va a presentar en los próximos días en nuestro estado, 45.9 millones de pesos anuales en nómina dejará de percibir el estado de Tamaulipas y vamos a decirlo claro, el programa próspera es un programa del Gobierno Federal, que no es sexenal, es un programa que ha trascendido y qué fue creado desde hace más de 40 años, que si cada administración federal le ha ido cambiando el nombre desde solidaridad nacional por el año del 73, después bienestar social, oportunidades, próspera o como quedamos denominarle, pero donde áreas urbanas y rurales han sido atendidas, para ayudar y dar salud a los más desprotegidos de este país. Sinceramente compañeros, este es un programa del Gobierno Federal y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para acercar esos servicios de salud a quienes carecen de acceso a los sistemas de seguridad social, si a este gran problema de hoy tener 46 centros de salud sin 315 trabajadores de este sector, les sumamos lo que en la sesión pasada nuestra compañera Diputada Mónica González García, bien aseveraba también en asuntos generales, de que nos mostró una lista de más de 15 mujeres en Matamoros a quién está tribuna, no



estaban recibiendo el medicamento para el tratamiento de cáncer de mama específicamente y dónde investigando, a ver qué estaba pasando, nos damos cuenta que el grave problema saben cuál es que el Gobierno Federal hace aproximadamente 4 meses tiene suspendido y cerrada las importaciones de COEPRIS lo que significa que la materia prima que utilizan los que realizan estos medicamentos en las farmacias, pues no tienen para realizarlos y por ello el desabasto de este medicamento tan importante y si también vemos que hace algunos días, se corrió la circular y oficio de diversos estados, donde se está dejando de poner vacunas y de hacer estudios como el tamiz, tan importante para la salud y bueno aquí tenemos varios compañeros Diputados que creo me darán la razón. Compañeras y compañeros, la verdad no sé a dónde vamos, sinceramente de manera personal le digo al Gobierno Federal no, debemos de atender a nuestra niñez, debemos de atender a nuestras mujeres, debemos defender a los tamaulipecos y considero que en las próximas semanas, se polarizara en todo el estado este problema porque estaremos viendo mayor desabasto, también, también en otro tipo de enfermedades, como es los que tienen VIH tampoco, ya también se están suspendiendo por ahí los tratamientos, desconozco los motivos porque éste no lo he investigado, pero son enfermedades de verdad, muy caras y de desafortunadamente la población más vulnerable no tiene acceso para poder tener esa salud, no tengo claro cuál será el nuevo esquema que propondrá el Gobierno Federal, no sé si ellos lo tengan, pero lo que sí tengo claro, es que nuestra responsabilidad es cuidar a los tamaulipecos, quiero dejar esta tarde aquí esté problema tan fuerte de salud y que nos lo llevemos como Diputados de tarea y que estemos en los próximos días y en las próximas semanas, pensando que podemos hacer para que esta terrible situación que está pasando de económica, de dejar de aportar lo que Gobierno Federal hacía en un reajuste, que sencillamente no entiendo no afecte la vida de los tamaulipecos, ojalá compañeros todos unidos podamos tener una estrategia y logramos ayudar al Gobierno Estatal para poder sacar adelante lo que nos debe de preocupar la salud de los tamaulipecos. Es cuánto compañeros.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. La Organización Mundial de la Salud, inició su camino el 7 de abril de 1948 con el firme objetivo de maximizar la salud de quienes más lo necesitan y de generar conciencia a través de las fronteras en relación a la importancia de este rubro para



la prosperidad de las naciones y pueblos. En ese contexto, en conmemoración a la creación de dicha organización, se celebra el 7 de abril como el Día Internacional de la Salud, que para este año 2019, la campaña tiene por objeto ayudar a las personas a entender mejor lo que significa la cobertura sanitaria universal. Nuestro país ha asumido el compromiso de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU para 2030. El objetivo referente a la salud consiste en garantizar una vida sana y promover el bienestar universal. Es aquí donde radica la importancia de conmemorar esta fecha, porque se busca hacer conciencia en la sociedad y gobierno para promover los asuntos sanitarios y además el desarrollo de investigaciones en el sector salud. Toda vez que la salud no solo implica la ausencia de enfermedades, sino que, es también un completo estado de bienestar físico y mental, que genere individuos con la posibilidad de ser miembros activos de la sociedad para enriquecerla y que todos avancemos con calidad de vida. En el ámbito estatal se valora el trabajo realizado hasta el momento, sin embargo aún hay mucho por realizar en este sector ya que los tamaulipecos merecemos tener un servicio de salud adecuado a las necesidades que tenemos aquí en nuestra población y que cumpla con los estándares internacionales. Por eso los invito a asumir el compromiso adquirido como legisladores, a continuar imprimiendo todo nuestro empeño para mejorar los servicios de salud para que estos sean de calidad, humanos y sobretodo brindando una cobertura más eficiente y universal en el sector salud. No podríamos conmemorar el Día Internacional de la Salud, sin hacer mención de quienes la propician, por eso concluyo mi participación felicitando a los que con su labor diaria son proveedores de salud y bienestar, a todos los médicos, enfermeras y personal que labora en las áreas de atención de salud, refrendo mi compromiso con ustedes y los felicito por su noble labor en favor de todas y todos los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Gracias Diputada Beda Leticia, tiene el uso de la voz el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con el permiso del Presidente de la mesa Directiva. Hago uso de esta tribuna, para manifestar que en fecha 20 de marzo del año en curso el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó, una Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se Exhortó al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, para que en concordancia con los marcos legales vigentes en materia de regulación migratoria de nuestro país, se apegue a los procedimientos ya establecidos en los mismos, lo anterior con la



finalidad de obtener una migración regulada, ordenada y pacífica en nuestro país. En referencia a lo anterior, el punto de acuerdo antes mencionado, fue aprobado ante el Pleno Legislativo el día 27 de Marzo de este año, ante la imperante necesidad que el Gobierno Federal, aplique medidas que garanticen flujos migratorios regulados en nuestro país, lo que le fue notificado en tiempo y forma al ejecutivo Federal por los conductos legales aplicables. No obstante lo anterior, el fin de semana, en diversas notas periodísticas y medios de comunicación, se ha hecho referencia el arribo de nuevos grupos de hermanos migrantes hacia el interior de nuestro país, pudiendo ser alrededor de 20 mil personas que pretenden dirigirse a Estados Unidos de América, representando esto para México, una situación de gran complejidad, incertidumbre, y riesgos en materia de salud, seguridad y economía, entre otras; derivados del ingreso masivo de migrantes, por ser México País de tránsito, y uso, pues tan solo el pasado mes de febrero, arribaron a nuestro país un aproximado de 76 mil migrantes de distintas nacionalidades, tales como: Honduras, Guatemala, El Salvador, Kenia, Cuba y el Congo. Ahora bien, como es del conocimiento público, el día de hoy los municipios fronterizos que conforman la zona norte de nuestro Estado, se encuentran ante un desbordamiento desmedido ocasionado por la gran cantidad de hermanos migrantes que se resguardan en los distintos albergues, mismos que se encuentran por mucho, rebasados en sus capacidades de alojamiento. Además: ¡hoy! Los temas de carácter migratorio, son preocupantes, pues la situación en la que nosotros encontramos los Tamaulipecos ante esta postura que sostiene el Gobierno Federal de no implementar un plan de contención de migrantes, partiendo del punto que: “La actual administración no reprime”, no es precisamente la que favorece en mayor medida a nuestro Estado, misma que ya se ha visto mermado ¡COMO NUNCA ANTES! de manera significativa en la aportación del recursos federales en distintas partidas presupuestales destinadas al campo, las estancias infantiles y ahora: ¡En Asuntos migratorios! ¡El tema es preocupante!, toda vez que el Gobierno de los Estados Unidos de América advirtió el cierre de su frontera con México Ante esta situación migratoria, por lo que de llevarse a cabo dicha advertencia, sería un enorme factor de riesgo para nuestro Estado, toda vez que Tamaulipas, como bien sabemos, es de las 5 Entidades a nivel Nacional que más exportaciones generan a los Estados Unidos, provocando con este cierre un caos en la economía Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Ángel Garza, agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las trece horas, con cuarenta y cuatro minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a



la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **10** de **abril** del presente año, a partir de las **once** horas. ¡Muchas Gracias!